

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don PASCUAL DOMENECH MARCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del pleno del Consejo General del Poder Judicial de 12 de julio de 1988 en los recursos 52/1988 y 80/1988, por los que se desestimaron el recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de febrero de 1988, declarando jubilado forzoso por edad, y de 24 de febrero 1988, denegando la petición de jubilación por incapacidad, a cuyo pleito ha correspondido el número 282/1988.-14.269-E.

Por don JENARO ESPINOSA CABEZAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del pleno del Consejo General del Poder Judicial de 12 de julio de 1988, por el que se desestima recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Permanente de 2 de marzo de 1988, a cuyo pleito ha correspondido el número 283/1988.-14.265-E.

Por don JOSE LUIS ALONSO SAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29 de junio de 1988 en el que se convocan exámenes para Magistrados especialistas en lo contencioso-administrativo y se admite en la convocatoria a Magistrados, a cuyo pleito ha correspondido el número 284/1988.-14.266-E.

Por don JOSE LUIS ALONSO SAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del pleno del Consejo General del Poder Judicial de 12 de julio de 1988 en el que se convocan exámenes para Magistrados especialistas en lo social, a cuyo pleito ha correspondido el número 285/1988.-14.267-E.

Por don MIGUEL GONZALEZ CALDERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 22 de abril de 1988 por la que se aprobó la propuesta de aspirantes seleccionados en el concurso para cubrir vacantes de Magistrados por el turno de juristas y contra el acuerdo del pleno del Consejo del día 12 de julio de 1988, a cuyo pleito ha correspondido el número 287/1988.-14.268-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de septiembre de 1988.-El Secretario, Vicente Tejedor del Cerro.

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

349/1988, interpuesto por BACARDI, S. A. ESPAÑA, representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Consejo de Ministros.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.272-E.

★

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 485/1988, interpuesto por MERCEDES BAILLO FALO, representada por el Procurador señor Muñoz-Cuellar Pernia, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto número 1353/1987, de fecha 6 de noviembre de 1987.-14.270-E.

Recurso número 592/1988, interpuesto por HERNANDEZ, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Procurador señor Dorremochea Ramburu, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 645/1988, de fecha 24 de junio de 1988, referente al suministro y venta de gasolina y gasóleos de automoción.14.271-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.-El Secretario.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.939.-CARUNCHO ESCO, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27-6-1988 sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.211-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.944.-CONSIBER, S. A., contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 20-7-1988, que desestima la reposición interpuesta contra la de 10-10-1983 sobre sanción en cuantía de 100.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.212-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.928.-LUIS BATALLA, S. A., contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por silencio administrativo desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente sobre adjudicación de obras de modernización, tercera fase, en el Sanatorio Marítimo Nacional «La Malvarrosa», de Valencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.213-E.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.033.-Don FRANCISCO NAVARRO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de 27-6-1988 sobre baja en la Mutualidad General Judicial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.214-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.041.-Don RICARDO MANUEL BLANCO FERNANDEZ DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación del título de Doctor en Odontología expedido en la República Dominicana.-14.216-E.
- 57.043.-Don RAFAEL GARRALDA GARRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de título de Odontólogo.-14.217-E.
- 57.044.-Don JOSE DE RABAGO VEGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de título de Odontólogo obtenido en la República Dominicana por los equivalentes españoles.-14.215-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 57.045.-Don ANTONIO SANCHEZ PULIDO contra resolución del Ministerio de Defensa de 8-3-1988 sobre denegación de continuación en servicio activo hasta edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.218-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 56.941.-Don ALBERT PLANAS GOMEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación tácita de peticiones formuladas en fechas 4-6-1987 y 30-7-1987 por las que se solicitaba el reconocimiento del título de Médico especialista en varias disciplinas.-14.220-E.
- 57.054.-Don JOSE RAMON ALONSO PORRAS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de Médico Traumatólogo con Ayudante de Cupo Traumatología en el INSALUD, en Burgos.-14.219-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de septiembre de 1988.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha

admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don CONSTANTINO NORIEGA NORIEGA contra resolución de la Jefatura Provincial Tráfico de Madrid de 27-4-1988, por la que se confirma la resolución recurrida contra denegación de prórroga del permiso de conducir vehículos de motor mecánicos; recurso al que ha correspondido el número 558 de 1988.-14.221-E.

THE COCA-COLA COMPANY contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21-1-1988, por la que se estimó a «Publikoke, Sociedad Anónima, el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de su solicitud de registro de marca número 1.088.850 «Publikoke», en clase 35, y contra la consiguiente concesión de dicha solicitud; recurso al que ha correspondido el número 569 de 1988.-14.222-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de julio de 1988.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

FABRICA ESPAÑOLA MAGNETOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de 30-1-1986, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concedió a la Empresa «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», el modelo de utilidad número 280.380 por «Batería Eléctrica de Libre Mantenimiento»; recurso al que ha correspondido el número 588 de 1988.-14.223-E.

MOLNLYCKE (NEDERLAND) B. V., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-5-1986, por la que se denegó marca internacional número 486.880, denominada «Necesse», clase 5.<sup>a</sup>, y contra la resolución de dicho Organismo de fecha 8-1-1988, por la que se desestimó el recurso interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 589 de 1988.-14.224-E.

La Sociedad mercantil «SEMBIN, SOCIEDAD ANONIMA», contra la resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, de fecha 16-2-1987, por la que se sanciona con multa de 50.000 pesetas, así como contra la resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio del Interior, de fecha 16-11-1987; recurso al que ha correspondido el número 599 de 1988.-14.225-E.

Don ABDEL LEON NAGUIB EBEID y doña NIHAD SAAD EL DIN ABDALLA contra los acuerdos de la Delegación del Gobierno en Madrid, de 7-1-1988, denegatorias de los permisos de residencia solicitados, así como contra las resoluciones desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos; recurso al que ha correspondido el número 618 de 1988.-14.226-E.

Don MANUEL MENDOZA SAN MARTIN contra las resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, números 125.205 FJS/MG y 125.206 FJS/MG, dimanantes de expedientes números 2.404/1987 y 2.342/1987, de la Delegación del Gobierno en Madrid; recurso al que ha correspondido el número 629 de 1988.-14.227-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de julio de 1988.-El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

FERRER INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del registro de la Propiedad Industrial de fecha 4-4-1986, por la que se denegó la marca número 1.084.271, denominada «Carplatin», clase 5.<sup>a</sup>, así como contra la resolución de dicho Organismo de fecha 1-2-1988, por la que se desestimó el recurso interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 658 de 1988.-14.228-E.

LUCAS INDUSTRIES L.T.D., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11-4-1988, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por la Compañía «Alfred Teves GmbH», contra la denegación de su modelo de utilidad 280.270 por «Disposición de resorte para las zapatas de los frenos de disco», acordándose la concesión de dicho modelo de utilidad; recurso al que ha correspondido el número 667 de 1988.-14.229-E.

L'OREAL, SOCIETE ANONYME, contra la resolución Registro de la Propiedad Industrial de 22-5-1987, por la que fue concedido a «Importadora de Cosméticos, Sociedad Anónima», el registro del modelo industrial número 110.873 «Estuche para lapiz de labios», así como contra la desestimación tácita del recurso interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 669 de 1988.-14.230-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOSE LUIS IGARTUA OTAZUA contra la resolución de fecha 1-10-1987, del Ministerio del Interior, Subsecretaría, sobre expediente abierto por una supuesta infracción de horario; recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 927 de 1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.231-E.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO SANCHO PEIRO, don ANTONIO FEDERICO SAIZ ESTEVE, don BENITO SAEZ GONZALEZ-ELIPE y don ANTONIO RUIZ OVIEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 02253/1987, 2254/1987, 2255/1987 y 2256/1987, contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados del 87, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-14.242-E.

Que por don ELOY ROVIRA PEREZ, don VICENTE ROMERO AVILA-PALACIOS y don JOSE ROJAS SANS se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo, bajo los números 02257/1987, 2258/1987 y 2259/1987, contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados del 87, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-14.243-E.

Que por don RAFAEL RODRIGUEZ LAPUENTE, don JUAN RODRIGUEZ GALLARDO y don ADOLFO ROBLEDO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 02260/1987, 2261/1987 y 2262/1987, contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados del 8-87, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-14.244-E.

Que por don LUIS RIVERO PEON, don CARMELO RIVERES IZQUIERDO y don VICENTE RIVELLES GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 02263/1987, 2264/1987 y 2265/1987, contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados del 87, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-14.245-E.

Que por don MANUEL REY IBANEZ, don JUSTO RAMOS GARCIA y don LORENZO RAMAJO MARQUES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 02266/1987, 2267/1987 y 2268/1987, contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados del 87, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-14.246-E.

Que por don SECUNDINO PRIETO GARCIA, don JOAQUIN PORTOLES COSIN y don FCO. PONS GOMAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 02269/1987, 2270/1987, y 2271/1987, contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados del 87, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-14.248-E.

Que por don SEBASTIAN PEREZ SERRANO, don MIGUEL PEREZ PONS y don JESUS PEREZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo los números 02272/1987, 2273/1987 y 2274/1987, contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados del 87, sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11-3.-14.247-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en autos número 182/1988 de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles Morera, contra «Construcciones Campello, Sociedad Limitada»; don Carmelo Candelas Rodado y doña Purificación Martínez Vivancos, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 20 de diciembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsis-

tentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad y se entiende que todo licitador acepta como bastantes las certificaciones obrantes en autos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 18 de enero de 1989, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera sin sujeción a tipo el próximo día 16 de febrero de 1989, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Primero.-Una grúa «Imenasa», de 35 metros: 800.000 pesetas.

Cuarto grúas «Potain» de pluma, de 30 metros: 2.800.000 pesetas.

Una grúa «Potain», de 35 metros: 800.000 pesetas.

Una grúa «Graset», de 30 metros: 700.000 pesetas.

Siete hormigoneras de 350 litros, «Pigon»: 1.200.000 pesetas.

Una hormigonera de 400 litros, «Pigon»: 200.000 pesetas.

Estos bienes salen a subasta en un solo lote y por un total de 6.500.000 pesetas.

Segundo.-Vivienda única del tipo D en el piso ático, clase dúplex, del edificio situado en Campello, calle de San Bartolomé, número 79, ángulo a Pedro Areitio, con una superficie de 366,44 metros cuadrados. Finca registral número 18.121 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Local comercial número 3, sito en la calle San Bartolomé, sin número, con una superficie de 300,92 metros cuadrados, en el término de Campello. Finca registral número 19.505 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 4 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.-El Secretario.-14.224-C.

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 282/1986, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Raúl Trabanco Pequeño y doña María Teresa Suárez González, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 9 de diciembre, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 20 de enero, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 17 de febrero, a las doce horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo, que se indicará: para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Uno.-Colección filatélica. Valorada en 1.523.500 pesetas.

Dos.-Colección literaria. Valorada en 235.105 pesetas.

Tres.-Anexo a colección literaria. Valorado en 359.000 pesetas.

Cuatro.-Derecho de arriendo y traspaso de local dedicado a librería, sito en la calle de Rivero, número 52, de Avilés. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Avilés a 5 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.236-C.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 579/1987-PD, a instancia de «Industrias Galycas, Sociedad Anónima», contra «Industrias Sema, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.920.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, paseo Lluís Companys, 1-5, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1989 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1989 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá portura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 6, nave industrial número 6 del edificio destinado a naves industriales, procedente de la parte laborable del antiguo Cortijo de Maestros-

cuela y Olivar de la Reina. Superficie, 546,23 metros cuadrados. Inscrito a nombre de «Industrias Sema, Sociedad Anónima», en el registro de Sevilla, folio 131 vuelto del tomo 488, libro 443.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-14.204-C.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 425/1985, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don José María Manero de Pereda, en representación de Eutiquio García Moreno, contra don Teodoro Martín Arribas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1989, a las doce treinta horas, en primera subasta; y, si resultare desierta, el día 10 de febrero de 1989, a la misma hora, en segunda; y, en el caso de que también resultare desierta, el día 10 de marzo de 1989, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes, en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda número 13 de la parcelación situada en la planta quinta, mano izquierda, de la casa número 53 de la avenida del Cid Campeador, de Burgos, ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y se compone de tres habitaciones, alcoba, cocina y baño. Cuota de valor, del 6. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 21 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.207-D.

## CORDOBA

### Edictos

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 31 de 1988, a instancia de «Muebles Gondiz, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez G., contra don Manuel Pineda Cabello, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las once horas del día 2 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 3 de enero de 1989, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las once horas del día 3 de febrero de 1989, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Piso vivienda sito en calle El Evangelio, de la barriada de las Margaritas, urbanización de la Sagrada Familia, en planta 1.ª del bloque D, con una superficie de 76,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de esta capital, tomo 508, libro 396, número 161, sección 1.ª, folio 35, finca 11.750. El tipo es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-4.970-3.



Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 152 de 1986, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Molina García Goyena, mayor de edad, casada y vecina de Córdoba, con domicilio en calle Montemayor, número 2, de Córdoba; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las diez treinta horas del día 21 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y, para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las diez treinta horas del día 21 de diciembre, con rebaja del 25 por 100 del

tipo de la primera subasta, y, en su caso, las diez treinta horas del día 21 de enero de 1989, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Casa número 2 de la calle Montemayor, de Córdoba. Mide 200 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 7 de la calle Pérez de Castro, de esta capital, y por la izquierda, con la casa número 4 de la calle Montemayor. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba a los folios 170 vuelto y 171 del tomo y libro 727 del antiguo archivo general, finca número 23.954, inscripción sexta.

Dicho inmueble ha sido valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-4.969-3.

## LINARES

### Edicto

Don José Luis Martín Tapia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Linares y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 121 de 1988, a instancias de don Manuel Caparrós Gavilán, mayor de edad, vecino de Linares, representado por el Procurador don Vicente García Garrido, contra la «Compañía de Seguros Nacional Hispánica»; el excelentísimo Ayuntamiento de Linares, Karting-Torremolinos en la persona de su Presidente don Juan Carlos Peñaroya Sánchez, contra don Antonio Alba Martínez y don Juan Velasco Haro, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados a fin de que en término de veinte días comparezcan en autos, personándose en forma y contesten a la demanda.

Y con el fin de emplazar a don Antonio Alba Martínez, en su condición de responsable y Director de carrera de Karting, celebrada en Linares el 25 de agosto de 1985, cuyos domicilio y circunstancias personales se ignoran, se expide el presente en Linares a 3 de octubre de 1988.-El Juez, José Luis Martín Tapia.-La Secretaria.-14.203-C.

## MADRID

### Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 476/1988, se tramitan autos

de expediente de jurisdicción voluntaria, donde se ha dictado la siguiente

Providencia.-Juez señora Guardo Laso. Madrid, 26 de julio de 1988.

Dada cuenta, por repartido a este Juzgado el precedente escrito y documentos, regístrese en su libro correspondiente. Se tiene por personado a don Albito Martínez Díez, y por promovido expediente para la declaración de fallecimiento de doña Catalina Romero Cruz, nacida en Ingenio (Las Palmas), el día 1 de abril de 1876, hija de Antonio y de Gregoria, e inscrita en el Registro Civil de Ingenio, al tomo 4, folio 63 vuelto, Sección Primera, cuyo último domicilio fue en Madrid. Que desapareció en la Guerra Civil, durante los sucesos ocurridos en los alrededores de la plaza de Cibeles, de Madrid, el día 6 de marzo de 1939, y desde entonces no se ha vuelto a tener noticias suyas.

Recíbese la información testifical ofrecida, señalándose al efecto el próximo día 13 de septiembre de 1988, a las diez treinta horas de su mañana. No obstante, publíquense edictos, dando conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado» y en Radio Nacional, facultando al portador para intervenir en su diligenciado.

Contra la presente cabe recurso de reposición en el término de tres días.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.-Firmado María Begoña Guardo Laso. Ante mí, Elena Oca de Zayas. Rubricados.

Y para que sirva de notificación de la existencia del presente procedimiento, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de julio de 1988.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-13.527-C.

y 2.ª 21-10-1988

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.077/1986-AL, a instancia de «Orfisa», contra doña Carmen Ramos Meneses, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 12 de diciembre, a las doce treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 12 de enero, a las doce treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100. Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 9 de febrero, a las doce treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en esta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Rústica. Suerte de tierra de regadío, plantada de naranjos procedentes de la denominada «Galgo Negro», en los sitios de La Herradura. Recuerdo y La

Granja, del término municipal de Utrera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.154, libro 410, de Utrera, folio 134, finca número 18.834, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 8.306.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1988.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1988.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.971-3.

★

Doña Cristina Cadenas Cortina, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en pieza responsabilidad civil dimanante sumario número 72/1983-C, seguido por falsedad de documento mercantil, contra otros y Ceferino López Almansa, se ha dictado providencia, que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Juez. Señora Cadenas Cortina. En Madrid a 10 de octubre de 1988.

Dada cuenta: Por recibida la anterior comunicación de la Dirección General de la Policía, únase a la pieza de responsabilidad civil de su razón, y dado que han resultado infructuosas cuantas gestiones se han practicado para la localización de Petra Prado López, esposa del procesado Ceferino López Almansa, hallándose actualmente en ignorado paradero, notifíquese a la misma la existencia del procedimiento y embargos causados sobre los inmuebles que a continuación se expresarán, como de la propiedad de su marido antes indicado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»:

1. Porción de terreno, sita en Barcelona, sección tercera, o de San Gervasio. Registralmente número 7.577.
2. Heredad llamada «Los Vinyals», situada en el término de San Pedro de Rivas. Registralmente número 1.029.
3. Parcela de terreno en Logroño, al paraje de «Pradoviejo». Registralmente número 427.
4. Rústica conocida por «Valclaras», en la parroquia de San Andrés de Balcelles. Registralmente número 210.
5. Campa secoano, en la partida de Valdehúron o Valdepeñas, sita en el término municipal de Calatayud. Registralmente número 6.512.
6. Monte secoano en la partida de Valdepeñas o término municipal de Calatayud. Registralmente número 19.926.
7. Monte secoano en la partida de Valdepeñas o Valdehúron, término municipal de Calatayud. Registralmente número 19.927.
8. Monte secoano en la partida de Valdepeñas o Praos Redondos, término municipal de Calatayud. Registralmente número 19.928.
9. Monte secoano, en término municipal de Calatayud, partidas de Valdepeñas y «Los Cerrillos». Registralmente número 19.525.
10. Tierra bosque llamada «Montaña Gran», equivalente a 13 hectáreas 12 áreas y 45 centiáreas, sita en el término municipal de Romanya de la Selva, distrito municipal de Santa Cristina de Haro. Registralmente número 36, sextuplicado.
11. Porción de terreno sito en Romanya de la Selva, distrito municipal de Santa Cristina de Haro. Registralmente número 170, sextuplicado.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.-Cristina Cadenas Cortina.-Pedro San Pastor Ortiz.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación a Petra Prado López, actualmente en ignorado paradero, esposa del procesado Ceferino López Almansa, expido el presente, que firmo, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez, Cristina Cadenas Cortina.-El Secretario.-15.638-E.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Mateo Lorenzo Ramón Homar. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Catalina Torres Mari, representada por el Procurador señor Aguiló de Cáceres, se tramita expediente con el número 151/1987 sobre declaración de fallecimiento de su abuelo don Antonio Mari Mari, nacido en 1874, y que en el año 1911 emprendió viaje a Argentina y desde entonces y hasta la fecha jamás, a pesar de las gestiones realizadas, no se ha vuelto a tener noticias suyas. Se acuerda la publicación del presente edicto para dar conocimiento del referido expediente.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Mateo Lorenzo Ramón Homar.-El Secretario.-5.200-D.

1.ª 21-10-1988

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de noviembre, 20 de diciembre y 16 de enero de 1989 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 44/1987-B-B, a instancia de don José María Compains Rolan contra don Francisco Javier Lumbreras Cabrerizo, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor, con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en la avenida Anselmo Clave, números 37 al 43, planta séptima. Inscrita al tomo 1.589, folio 106, finca 38.370-V. Es parte del complejo urbanístico denominado «Torres de Aragón», sito en Zaragoza.

Dicha vivienda está valorada en 7.600.000 pesetas. 2. 1/63 participación del local número 5 en la avenida de Anselmo Clave, números 37 al 43. Inscrito al tomo 1.746, folio 169, finca 38.014-V.

Valorada dicha participación en 700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.169-D.

## SABADELL

## Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 320/88 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Tremo, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 13 de diciembre de 1988, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en las fincas subastadas.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 13 de enero de 1989, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 14 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Fincas que se subastan:

36 porciones de terreno sitas en el término municipal de Sant Jaume del Domenys, urbanización «Els Arquets», inscritas en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 3, al tomo 686, libro 34 de Sant Jaume, que se detallan de la forma siguiente:

Lote 1. Parcela 258. Superficie 400,15 metros cuadrados. Folio 32, finca 2.628. Tipo subasta: 800.000 pesetas.

Lote 2. Parcela 259. Superficie 400,15 metros cuadrados. Folio 35, finca 2.629. Tipo subasta: 800.000 pesetas.

Lote 3. Parcela 264. Superficie 403,59 metros cuadrados. Folio 38, finca 2.630. Tipo subasta: 806.000 pesetas.

Lote 4. Parcela 266. Superficie 515,04 metros cuadrados. Folio 41, finca 2.631. Tipo subasta: 1.030.000 pesetas.

Lote 5. Parcela 284. Superficie 400 metros cuadrados. Folio 34, finca 2.632. Tipo subasta: 800.000 pesetas.

Lote 6. Parcela 288. Superficie 400 metros cuadrados. Folio 47, finca 2.633. Tipo subasta: 800.000 pesetas.

Lote 7. Parcela 302. Superficie 425 metros cuadrados. Folio 50, finca 2.634. Tipo subasta: 850.000 pesetas.

Lote 8. Parcela 306. Superficie 425 metros cuadrados. Folio 53, finca 2.635. Tipo subasta: 850.000 pesetas.

Lote 9. Parcela 314. Superficie 425 metros cuadrados. Folio 56, finca 2.636. Tipo subasta: 850.000 pesetas.

Lote 10. Parcela 316. Superficie 425 metros cuadrados. Folio 59, finca 2.637. Tipo subasta: 850.000 pesetas.

Lote 11. Parcela 319. Superficie 466 metros cuadrados. Folio 62, finca 2.638. Tipo subasta: 932.000 pesetas.

Lote 12. Parcela 321. Superficie 472 metros cuadrados. Folio 65, finca 2.639. Tipo subasta: 944.000 pesetas.

Lote 13. Parcela 331. Superficie 411 metros cuadrados. Folio 68, finca 2.640. Tipo subasta: 822.000 pesetas.

Lote 14. Parcela 236. Superficie 563 metros cuadrados. Folio 71, finca 2.641. Tipo subasta: 1.126.000 pesetas.

Lote 15. Parcela 340. Superficie 403 metros cuadrados. Folio 74, finca 2.642. Tipo subasta: 806.000 pesetas.

Lote 16. Parcela 372. Superficie 425 metros cuadrados. Folio 77, finca 2.643. Tipo subasta: 850.000 pesetas.

Lote 17. Parcela 376. Superficie 425 metros cuadrados. Folio 80, finca 2.644. Tipo subasta: 850.000 pesetas.

Lote 18. Parcela 380. Superficie 425 metros cuadrados. Folio 83, finca 2.645. Tipo subasta: 850.000 pesetas.

Lote 19. Parcela 384. Superficie 425 metros cuadrados. Folio 86, finca 2.646. Tipo subasta: 850.000 pesetas.

Lote 20. Parcela 393. Superficie 421 metros cuadrados. Folio 89, finca 2.647. Tipo subasta: 842.000 pesetas.

Lote 21. Parcela 399. Superficie 430 metros cuadrados. Folio 92, finca 2.648. Tipo subasta: 860.000 pesetas.

Lote 22. Parcela 400. Superficie 430 metros cuadrados. Folio 95, finca 2.649. Tipo subasta: 860.000 pesetas.

Lote 23. Parcela 407. Superficie 474 metros cuadrados. Folio 98, finca 2.650. Tipo subasta: 948.000 pesetas.

Lote 24. Parcela 408. Superficie 466 metros cuadrados. Folio 101, finca 2.651. Tipo subasta: 932.000 pesetas.

Lote 25. Parcela 409. Superficie 464 metros cuadrados. Folio 104, finca 2.652. Tipo subasta: 928.000 pesetas.

Lote 26. Parcela 413. Superficie 446 metros cuadrados. Folio 107, finca 2.653. Tipo subasta: 892.000 pesetas.

Lote 27. Parcela 414. Superficie 432 metros cuadrados. Folio 110, finca 2.654. Tipo subasta: 864.000 pesetas.

Lote 28. Parcela 417. Superficie 430 metros cuadrados. Folio 113, finca 2.655. Tipo subasta: 860.000 pesetas.

Lote 29. Parcela 434. Superficie 400,15 metros cuadrados. Folio 119, finca 2.657. Tipo subasta: 800.000 pesetas.

Lote 30. Parcela 93. Superficie 437 metros cuadrados. Folio 147, finca 2.666. Tipo subasta: 874.000 pesetas.

Lote 31. Parcela 115. Superficie 450,50 metros cuadrados. Folio 19, finca 2.623. Tipo subasta: 900.000 pesetas.

Lote 32. Parcela 127. Superficie 400,15 metros cuadrados. Folio 25, finca 2.625. Tipo subasta: 800.000 pesetas.

Lote 33. Parcela 165. Superficie 437,25 metros cuadrados. Folio 125, finca 2.659. Tipo subasta: 874.000 pesetas.

Lote 34. Parcela 239. Superficie 450,50 metros cuadrados. Folio 128, finca 2.660. Tipo subasta: 900.000 pesetas.

Lote 35. Parcela 245. Superficie 411 metros cuadrados. Folio 132, finca 2.661. Tipo subasta: 822.000 pesetas.

Lote 36. Parcela 248. Superficie 411 metros cuadrados. Folio 135, finca 2.662. Tipo subasta: 822.000 pesetas.

Sabadell, 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario judicial.—14.237-C.

## SALAMANCA

## Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 43/1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Elena Jiménez Ridruejo Ayuso, en nombre y representación de «Unión Internacional de Financiación, Sociedad Anónima» (UINTE), contra «Marlobe, Sociedad Anónima Laboral», José Manuel Losada Figueira y María Angeles Vicente Rivas, en reclamación de 3.339.336 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes,

## Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1988 próximo, a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 21 de diciembre de 1988, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que para el supuesto de que no hubieren postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 16 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Bienes que se subastan

Túnel de congelación con cámara desmontable, marca «Tanex», con compresor «Copelad», de 10 CV. Tasado en 950.000 pesetas.

Báscula electrónica de pie, marca «Magriña», de 1.000 kilogramos de pesada. Tasada en 70.000 pesetas.

Vitrina congeladora de 3,5 metros de longitud, expositora. Tasada en 210.000 pesetas.

Congelador de 500 litros, marca «Franger». Tasado en 48.000 pesetas.

Camión «Avia, 2500», PO. 1300.B. Tasado en 250.000 pesetas.

Finca rústica, en término de Machacón (Salamanca), al sitio denominado «Extramuros». Ocupa una extensión superficial de 12 áreas y 82 centiáreas, equivalentes a 1.282 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de herederos de Serapio Vicente Fernández; sur, terrenos del Ayuntamiento de Machacón; este, desagüe del canal, y oeste, camino de Machacón a Alba de Tormes. Sobre la finca descrita se halla construida una nave industrial de una sola planta, que ocupa 400 metros cuadrados, situada en parte del lindero sur y paralela al lindero este, sin llegar al lindero norte de la finca donde está enclavada. Su acceso es por el lindero oeste de la finca a través de un camino. La finca que ha quedado descrita con la edificación también relacionada se halla inscrita en el tomo 1.482, folio 214, finca 4.675/primer y segunda. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados en cuanto a las fechas y condiciones del remate.

Dado en Salamanca a 23 de septiembre de 1988.—El Juez, Luis García González.—El Secretario.—14.231-C.

## SEVILLA

### Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 38 de 1987 a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra «Gestora de Cooperación, Sociedad Anónima» (GECOSA), se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de febrero de 1989.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de marzo de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1989, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar. Y existiendo otros títulos con igual derecho que el que es base de esta ejecución, quedan subsistentes las

hipotecas correspondientes al valor total de dichos títulos y entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en San Fernando, procede de la Huerta de Las Monjas, que linda: Al norte, con trozo de terrenos destinados a piscina, que es la finca registral número 6.801, de cuyas dos fincas separa a la que se describe una tapia de mampostería de dos 2 metros 80 centímetros de altura media; por el este, con franja triangular destinable a vía pública; al sur, con propiedad del convento de la Compañía de María, y por el oeste, con finca segregada de éste, propiedad de la «Cooperativa de Vivienda Virgen del Pilar». Ocupa una superficie de 2.556 metros y 96 decímetros cuadrados. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz) al folio 190 vuelto, libro 192, finca número 4.082.

La finca antes descrita está valorada a efectos de la subasta en 22.000.000 de pesetas.

El Presente edicto servirá de notificación de las fechas de subasta a la entidad demandada «Gestora de Cooperación, Sociedad Anónima» (GECOSA), al encontrarse la misma en paradero desconocido.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1988.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—4.972-3.

## TOLOSA

### Edicto

Don Garbiñe Biurrun Mancisidor, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 118/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don José Ignacio Otermí Garmendia, en nombre y representación de don José Tapia Beobide, contra don José Ramón Aramburu Ugarte-Mendia, en reclamación de 3.869.610 de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública en primera, segunda o tercera subastas, por el término de veinte días y en las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

### Bienes embargados que salen a subasta

Rústica.—Casería denominada Urruzola-Garaikoa, señalada con el número 16 del barrio de Aldapa, de la villa de Alkiza. Consta de planta baja, principal y desván, ocupando un solar de 4 áreas y 70 centiáreas, con inclusión del terreno que comprende los vuelos del tejado, cuyos confines son: Por todos los lados, sus antepuertas y sus pertenencias. Inscrito al tomo 1.254, folio 40, finca 19, quintuplicado H, del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Rústica.—Terreno baldío y rosado llamado Aguitrogui, radicante en jurisdicción de Larraul, de 315 posturas, equivalentes a 1 hectárea 8 áreas y 4 centiáreas; confina: Por Oriente, con jurisdicciones de Alkiza; por Mediodía, con terreno y borde de la casa Zabaleta, y por Oriente y Norte, con terrenos concejiles.

Inscrito al tomo 360, folio 221 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Rústica.—Diecisiete áreas de terreno helechal llamado Aguirregui, sito en Alkiza, que confina: Por norte, con terrenos Arpide-Azpikoa; por este y oeste, con los de Urrizpe, y por sur, con los de Aitzategui-Garaikoa.

Inscrito al tomo 1.254, folio 52 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Rústica.—Cincuenta y nueve áreas de terreno roble-dal y castañal llamado «Bimendi-Gurutzeta», sito en Alkiza, que linda: Norte, con los de las casas Urru-

zola-Garaikoa y Urrizpe; por este, con los de Urrizpe; por sur, con los de la casa de Larrola de Larraul y camino carretil público, que va del caserío Garro, pasando por el puente de Egurrola, al caserío Larrola de Larraul, y por oeste, con los de la casa Lete.

Inscrito al tomo 1.254, folio 58 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Rústica.—Terreno hayedo y helechal denominado Muñogaeta, sito en Larraul, que confina: Por este, con terreno de la casería Anzola; por sur, con el Sarrola; por oeste, con camino carretil, y por norte, con terrenos de las caserías Anzola-Txikia y don Martín Tejería. Contiene 39 áreas.

Inscrito al tomo 1.251, folio 7 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Valorado totalmente en la cantidad de 8.664.268 pesetas.

### Condiciones de la subasta o subastas

Primera.—a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior, cuando menos, al 40 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—(Sólo para los inmuebles) Que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas y lugar de la subasta o subastas

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la primera y, en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

- 1.ª Día 28 de noviembre de 1988, a las once horas.
- 2.ª Día 28 de diciembre de 1988, a las once horas.
- 3.ª Día 27 de enero de 1989, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 4, de esta localidad.

Dado en la villa de Tolosa a 6 de octubre de 1988.—El Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.—El Secretario.—14.235-C.

## VALENCIA

### Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 781 de 1987, se tramita juicio judicial 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Jesús Rivaya, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Ruiz y doña Carmen Femenia Alentado, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de enero próximo, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Descripción (3): Local comercial de la planta baja, número 1, del edificio en la calle de Blasco Ibáñez, número 1, de la villa de Pego. Tiene una superficie construida de 182 metros 76 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 146 metros 20 decímetros cuadrados; sin distribución interior y dotado de los elementos sanitarios correspondientes. Su acceso se verifica por puerta situada en el paseo de Cervantes y, con arreglo a ello, linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial de la misma planta número 2; por la izquierda, con rampa de acceso al sótano segundo y finca de Angel García Samper, y por su frente, con el paseo de Cervantes.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 581, libro 240, folio 206, finca 22.308, inscripción tercera.

Tasada en 8.640.000 pesetas.

Descripción (4): Local comercial en planta baja, número 2, del edificio en la calle de Blasco Ibáñez, número 1, de la villa de Pego. Tiene una superficie construida de 199 metros 64 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 150 metros 71 decímetros cuadrados; sin distribución interior y dotado de los elementos sanitarios correspondientes. Su acceso se verifica por puerta situada en el paseo de Cervantes y, con arreglo a ello, linda: Por la derecha, entrando, con escalera de acceso a las plantas de sótano, local comercial de la misma planta número 3, hueco de ascensor y escalera y cuartos de contadores de agua y luz; por la izquierda, con local comercial de la misma planta número 1; fondo, con finca de Angel García Samper y hueco de ascensor y escalera, y por su frente, con el paseo de Cervantes.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 581, libro 240, folio 209, finca 22.309, inscripción tercera.

Tasada en 9.360.000 pesetas.

Descripción: 5 dieciochoavas partes de planta de sótano, destinada a estacionamiento de vehículos, del edificio en la calle de Ramón y Cajal, número 22, de la villa de Pego. Tiene una superficie de 480 metros cuadrados, sin distribución interior y acondicionado para 18 plazas de estacionamiento. Su acceso se verifica por medio de puertas y rampa situada en la calle del Maestro Esteve. Linda: Derecha, mirando

desde su fachada principal, con calle del Maestro Esteve; izquierda, casa de Rafael Ruiz; fondo, de Trinidad Siscar y Antonio Ribera, y frente, calle de situación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 571, libro 236, folio 23, finca 21.934, inscripción 13.

Tasada en 2.572.000 pesetas.

Descripción: (18) Vivienda de la izquierda de la tercera planta alta, señalada su puerta de entrada con la letra C, del edificio en la calle de Ramón y Cajal, número 22 de policía, de Pego. Tiene una medida superficial de 130 metros cuadrados, con su adecuada distribución interior. Linda: Derecha, mirando a fachada, con patio de luces, pasillo de entrada, patio de luces y vivienda de la derecha; izquierda, con casa de Rafael Ruiz; fondo, con casa de Trinidad Siscar, patio de luces y pasillo de entrada, y frente, calle de situación.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 569, libro 234, folio 87, finca 21.951, inscripción 2.

Tasada en 12.877.200 pesetas.

Descripción: Una cuota indivisa de 9 veinteaavas partes (9/20) respecto de la siguiente finca (1): Planta de sótano, destinada a estacionamiento de vehículos, del edificio en la avenida de Valencia, número 1, de Pego. Tiene una superficie de 480 metros cuadrados, y sin distribución interior. Su acceso se verifica por medio de puerta y rampa situada en la calle Polseguera. Linda: Derecha, mirando a fachada principal, con calle Polseguera; izquierda, calle de Denia; fondo, calle de Enriqueta Ortolá, y frente, avenida de Valencia.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 588, libro 244, folio III, finca 21.199, inscripción 14.

Tasada en 5.574.000 pesetas.

Descripción: Tierra secano, sita en término de Denia, en la partida Dehesa del Molinell; de 23 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, finca de Rafael y Vicente Siscar Siscar; sur, camino; este, camino que la separa de la finca que se segregó, de Juan Bruno Masuco Gliglio, y oeste, de Angel Server Zaragoza.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 890, libro 302, folio 41, finca 21.479, inscripción cuarta.

Tasada en 9.864.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.976-10.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 334/1988, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Centeno Cardo y don Joaquín González Suárez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en

su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de abril de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Local tipo E, situado en primera planta alta del edificio sito en calle Mayor, números 2 y 4, de Castellón. Superficie, 96,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón 1, tomo 660, folio 123, finca 36.617.

Tasado, a efectos de subasta, en 7.840.000 pesetas.

Se hace constar a los licitadores que en Valencia existe un Plan Parcial de Ordenación Urbana. Para el caso de no ser hallados los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Valencia, 4 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—4.975-10.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### FREGENAL DE LA SIERRA

#### Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas número 66/1988, por daños con ganado, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de Juan Domínguez Marrón, contra José Amaya Montoya, con domicilio que tuvo en Alandén de la Plata (Sevilla), calle Isabel II, número 6, y en la actualidad en paradero desconocido, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Indemnizaciones a los perjudicados: 40.800 pesetas.

Honorarios del Perito: 8.000 pesetas.

Multa: 15.000 pesetas.

Total: 63.800 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas de 63.800 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación y vista de la tasación de costas por término de tres días al condenado José Amaya Montoya, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Fregenal de la Sierra a 11 de octubre de 1988.—La Secretaria.—15.643-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

Don Juan José Romeo Laguna, Magistrado-Juez de Instrucción 12 de Sevilla, accidental,

Hago saber: Acordado en ejecutoria número 34/1985, dimanante del P. E. U. 5/1984, se deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 7 de diciembre de 1984 contra Francisco Contreras Suárez, nacido en Sevilla el 21 de abril de 1941, hijo de José y Josefa, de estado soltero, sin profesión y sin domicilio conocido.

Sevilla, 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan José Romeo Laguna.—1.378.